



## Municipalidad de Tebicuary

Departamento de Guaira

Capital de la Caña



### **DICTAMEN TÉCNICO.**

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

### **REPARACION DE VEREDA PERIMETRAL EN EL COL. NAC. DELFÍN CHAMORRO - ESC. BAS. N° 56 "ANTONIO BOSCH ID 452446**

**Lugar y fecha:** Tebicuary, 02 de octubre de 2024

**UOC Convocante (\*)**: Municipalidad de Tebicuary

**Unidad o área requirente (\*)**: Secretaria General

**Funcionario o técnico responsable (\*)**: Miguel Angel Rodriguez

**Dependencia y cargo que desempeña (\*)**: Intendencia Municipal – Secretaria General

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).

*Se solicita los requerimientos, debido a que un adecuado estado de las veredas permiten que las personas se sientan más seguras al transitar, , y esto no solo mejora la seguridad y la estética, sino que también promueve el uso social, contribuyendo al bienestar de la comunidad.*

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

*No aplica*

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

*No aplica*

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

**Firma del técnico o responsable del área requirente (\*)**:

**Aclaración (\*)**: Miguel Ángel Rodríguez

**Firma del responsable UOC(\*)**:

**Aclaración (\*)**: Lic. Ninfa Yolanda López Orella

